

# ¡Dios salve á Costa Rica!

La simple lectura de *EL BUEN ARREGLO* como la prensa incondicional llama al tristemente célebre contrato firmado entre el Ministro de Hacienda y el Banco de Costa Rica, ha levantado el espíritu de protesta que es consiguiente contra actos punibles de nuestros gobernantes.

En nuestro humilde concepto la cesión de ₡ 33,693.15 al Banco mencionado, por su mal servicio, es completamente injustificada é inhumana por el precedente que ella establece para los casos análogos que puedan presentarse en lo futuro, y si hemos de concederle algún mérito, ese es tan solo el de corroborar cada vez más el mal concepto que el País tiene de sus gobernantes actuales.

¡Cuanto mas acertada estuvo la Corporación Municipal defendiendo con celo digno de encomio los fondos de la comunidad y haciendo que el Banco de Costa Rica reintegrara el valor total del fraude relativo al impuesto de destace!

¡Los señores Jiménez y Alvarado no hubieran defendido tan mal sus propios intereses! Con la mayor convicción insistimos en que el Banco de Costa Rica comisionado para administrar las Rentas Fiscales, carece de razón y no le asiste ningún derecho para eludir la total responsabilidad del desfalco cometido por su cajero Guillermo Coronado, no importa cual sea la calidad y cantidad de omisiones cometidas por el señor Aragón, como Jefe de la Contabilidad Nacional.

Es inconcuso que si dicho Jefe hubiera revisado un solo día durante tantos años los comprobantes inherentes á la póliza diaria de ingresos, el desfalco no habría tomado tales proporciones. Tal omisión es tanto más inexplicable cuanto que es bien sabido que el informe del Banco y el respectivo de la Fábrica deben confrontarse antes de practicarse el asiento diario que motiva la póliza citada. Pero todo eso de ninguna manera excluye la responsabilidad del Banco, que está en el deber ineludible de rendir cuentas exactas, sin pesar para ello la moral de los empleados del acreedor. En consecuencia lógica el Gobierno antes de regalar el dinero del Fisco, debió exigir el reintegro sin detenerse á pesar los procedimientos del cajero del Banco consabido. Esperamos que el remanente del valor desfalcado será reintegrado al Fisco sin considerar tan ridículo precedente. El Gobierno paga una comisión fuerte por la Administración de Rentas Fiscales precisamente para obtener mayor seguridad en la pureza del manejo de ellas; en tal virtud, si el Banco con su falta de control imperdonable en una institución de su naturaleza no satisface aquella necesidad y hasta se atreve en caso de responsabilidad á devolver el cargo al Gobierno, ¿por qué continuar usando sus servicios? ¿por qué no romper de una vez con el pasado y abandonando pésimas rutinas se constituye la Recaudación de Rentas Fiscales en la Contabilidad Nacional, quedando así bajo el control directo del Gobierno ahorrando gran parte de la respetable suma que se paga anualmente al Banco por su deficiente servicio?

Y ya que hablamos de la Contabilidad Nacional como recaudadora ¿por qué no constituirla también en pagadora de sueldos y gastos de Administración? Para el efecto deroguemos el pésimo servicio de giros y en su lugar usemos nóminas formadas y firmadas por duplicado, que comprendan el personal de cada oficina con expresión del título del empleo, nombre del empleado, cuota diaria y vencimiento total de cada empleado en número y letra; concluyendo con un resumen que exprese al calce también en número y letra el importe total de la nómina de cada oficina.

En cuanto á los gastos de Administración podrán pagarse previa cuenta de gastos pormenorizada y firmada por duplicado, con el visto bueno del empleado revisor y el páguese del Jefe de la oficina pagadora. Si el Gobierno pagara religiosamente en los días señalados de cada mes, los empleados en general se librarían de la explotación usurera.

El señor Ministro proveerá á las oficinas recaudadoras de libros talonarios de recibos sellados en cada hoja sobre la línea perforada y numerados progresivamente para todo el año fiscal. A cada causante de derechos ó ingresos de cualquiera índole se le extenderá un recibo por el importe del entero, debiendo el causante firmar el talón respectivo que queda en el libro talonario, como una constancia de que el empleado fiscal que percibió, anotó el talón bajo su firma con la misma cantidad que expresa el recibo otorgado. Tal formalidad es practicable en virtud de que algunos cajeros han otorgado recibo por ₡ 15,000-00 por ejemplo y cargado á la caja solamente ₡ 1,500-00, perdiendo el Fisco la diferencia. De lo expuesto se deduce que la caja debe marchar completamente de acuerdo con dichos libros talonarios.

Cuando por error se inutilizase por el empleado que lo extiende algún recibo, éste no se arrancará del libro, debiendo doblarse convenientemente de manera que sus pliegues queden confundidos entre los demás talones sin estorbar el uso del propio libro.

En tal virtud solo se arrancarán recibos con causa justificada y será motivo de una investigación administrativa ó judicial cualquier falta de recibo cuyo talón no exprese valor recibido ni la firma del causante como queda indicado.

Además de los datos expuestos el talón deberá contener lo siguiente: número de percepción ó del recibo, número de la partida, del Diario de ingresos, número del pedimento de despacho si lo hubiere, nombre del causante y resumen de la liquidación que lo motiva.

#### EJEMPLO:

Derechos de importación.....	₡	12365 75
— — almacenaje.....		35 62
Depósitos por sobrantes á favor de los consignatarios de mercancías rematadas.....		175 34
<b>Total.....</b>	<b>₡</b>	<b>12576 71</b>

Para el asiento diario de ingresos con cargo á caja, se tendrá á la vista el libro de recibos en cuyos talones de cada día se encontrarán los motivos del movimiento habido.

El expendio de timbres, especies fiscales y tiquetes á cambio de licorosos etc., podrá verificarse bajo el cuidado y responsabilidad mancomunada de algún Jefe de departamento de la Contabilidad Nacional; en tal virtud solo se hará uso del libro talonario de recibos cuando dicho Jefe concentre sus fondos diariamente con especificación por oficio de los motivos de la remesa para hacer el abono á las cuentas respectivas.

Para el debido cumplimiento de la práctica indicada el cajero cuidará

de exigir tales fondos ó en su defecto el informe de que no hubo movimiento.

El departamento mencionado hará diariamente un estado de almacén que manifieste la existencia detallada de todas las especies por series y valores, el cual verificarán y autorizarán bajo su firma los Jefes de la Contabilidad y del Departamento respectivamente.

En el caso de que la Contabilidad Nacional se convierta en pagadora, será de absoluta necesidad abrir cuenta corriente de sueldos á cada empleado en libro especial que deberá estar siempre al día para saber en caso de duda si el empleado que reclama haberes tiene derecho á ellos.

Para la mayor pureza en el manejo de la Contabilidad Nacional como oficina recaudadora y pagadora se impondrá la obligación de formar diariamente un corte de caja de primera operación remitiendo al Banco relacionado con el Gobierno el sobrante en efectivo que resulte cada día después de cubiertas las atenciones del Presupuesto de Egresos, de manera que al cerrarse la caja no quede existencia en ella. Se sobreentiende que si al siguiente día no hubiere ingresos y si necesidad de pagar, podrá girarse contra el depósito del Banco, que deberá estar en disponibilidad para lo que el Gobierno mande de conformidad con la Ley. De este modo los caudales de la Nación no quedarán expuestos á posibles tentaciones de empleados poco delicados que al robar obedezcan á un plan premeditado de viajar por México, Buenos Aires ó Europa, por cuenta del Tesoro Nacional.

Ya sabemos que se nos objetará que es difícil encontrar empleados de conducta moral sin tacha y honradez acrisolada á quienes pueda confiarse el manejo de tan vastos intereses sin pérdida para el Erario.

Para el hombre como para las grandes colectividades nada es imposible. Hagamos efectiva la sanción legal mandando á San Lucas á nuestros criminales aristócratas; cerremos las puertas de nuestros hogares á los desertores ó desertoras de la moral y del honor, y habremos dado un gran paso hacia la civilización si, entonces llenos de júbilo veremos resurgir á Costa Rica brillante y diáfana, amparando con su enseña tricolor á la gran familia nacional, orgullosa de haber perdido todo menos el honor. Hay que tener fé, aún es tiempo de obtener buenos resultados con una Administración de Hacienda bien organizada y escudada por el respeto á la ley y á sus ejecutores; solo que para ello será preciso hacer una escrupulosa depuración del personal de Hacienda y de Justicia, sin distinción de clases ni categorías substituyendo para el mejor servicio á todos aquellos de conducta dudosa que deliberadamente omiten el cumplimiento de la ley y gastan más de lo que ganan en el juego, lujo ó la concupiscencia.

Tarea muy fácil sería por cierto la de tal depuración porque aquí somos tan pocos que todos nos conocemos de pelo y mañas y por tanto solo se necesita una firme resolución y buen propósito de parte del Gobierno.

Para la consecución de resultados eficaces de la nueva organización que se dé á la Administración de Hacienda se hace indispensable promover á otro ramo de la Administración á todo empleado ó funcionario que de modo incompatible pueda hacer ridículas é ilusorias las disposiciones legales.

La incompatibilidad del señor don Felipe J. Alvarado, comerciante importador y agente aduanal ante las tres aduanas de la República, con el cargo de Ministro de Hacienda que lleva anexa la facultad de reformar la tarifa de importación, remover empleados y lo que es más, fallar todo juicio de controversia entre los Alcaldes y sus agentes; es tan grave y patente que cualquiera que tenga ojos podrá verla, y solo un optimismo injustificado que la conciencia pública condena y la moral rechaza podría atenuar en algo tan desacertado nombramiento que urge se corrija si no se quiere asestar un golpe formidable á la responsabilidad y al prestigio del Ejecutivo que lo nombró.

El mencionado caballero es millonario sin tacha y por lo tanto haría un magnífico papel representado á Costa Rica en Washington, con el beneplácito de todos sus compatriotas. Si así fuera la incompatibilidad que hoy con pena nos ocupa no tendría caso y él estaría libre de las miradas y juicios de los que en verdad quieren hombres para los empleos y no puestos para los amigos.

De como resuelva el señor Ministro las controversias que se susciten entre sus empleados oficiales y sus dependientes particulares, lo dejamos al juicio imparcial de la Nación, nosotros ni cargamos ni abonamos, y si ponemos sobre el tapete de la discusión tan importante asunto, es unicamente guiados por el deseo de hacer luz y cooperar al mejor éxito de la Administración, poniendo precisamente el dedo en el lugar que debe ponerse, sin vacilaciones, porque la Patria nos alumbró el camino que debemos seguir hasta lograr su bien que es el de los costarricenses. Ella nos manda decir al señor Presidente, que tal nombramiento por incompatible constituye una violación flagrante á la más sana moral que debe imperar en todos los actos emanados del Gobierno y muy especialmente en lo que al Fisco concierne.

La honorabilidad del señor Ministro de Hacienda es indiscutible y nosotros mientras no tengamos pruebas en contrario seremos los primeros en pregonar su virtud; pero de eso que aconseja la imparcialidad, á que desoigamos la voz de nuestra conciencia asintiendo en que él sea Juez y Parte en los casos de controversia posibles entre Alcaldes y sus dependientes particulares ¡¡ Nunca !!

Exentos de pasiones mezquinas que no caben en nuestros corazones de patriotas doctrinarios, apelamos de nuevo al Congreso Legislativo á fin de que en el próximo período extraordinario de sesiones se discuta nuestro proyecto sobre la Contaduría Mayor de Hacienda que ha de controlar las operaciones de la Contabilidad nacional, asegurando hasta donde sea posible la mayor pureza en el manejo de los intereses fiscales. Concluimos excitando muy especialmente al eminente estadista don Claudio González Rucavado para que haciéndose eco de nuestra iniciativa de hoy, la convierta de humilde teoría en brillante realidad.

## SOCIEDAD DE TRABAJADORES

Importantes acuerdos de la Directiva

— o —

El miércoles de la semana antepasada, tuvo lugar una reunión de la Directiva, en la que se trataron asuntos de vital importancia. Se le dió lectura á una carta del estudioso joven don Roberto Valladares, en la que solicita un Delegado por los obreros para una manifestación de duelo que proyectan llevar á cabo los periodistas y estudiantes, en honor del recordado poeta Rafael Angel Troyo, y que tendrá lugar

el 3 de noviembre en el cementerio de la antigua metrópoli. Fué nombrado para llevar la palabra en ese acto, en nombre de la Sociedad Federal de Trabajadores nuestro compañero don Félix Quesada.

#### UNA BIBLIOTECA

Esa misma noche, se instaló la biblioteca. Los iniciadores de esa laudable idea obsequiaron á la Sociedad un número regular y variado de obras instructivas, en las que podrán adquirir conocimientos muy útiles los trabajadores amantes de la lectura. Varios carpinteros miembros de la Directiva, se comprometieron á hacer los es-